



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES CAQUETA,

E M P L A Z A:

Al señor WILFRE BERMUDEZ YONDA identificado con la c.c.4.957.260 el cual no se ha sido posible notificar se desconoce dirección de residencia o paradero, a fin de que comparezca ante éste juzgado a recibir notificación personal del auto MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 6 de julio/22, proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, radicado al No.180943189-2022-00025-00, seguido en su contra, siendo demandante COOPERATIVA UTRAHUILCA, mediante apoderada Dra. Maria Cristina Valderrama Gutiérrez.

Se le advierte al emplazado que si pasados 15 días luego de la publicación de este edicto, en la lista del Registro Nacional de personas Emplazadas, no comparece a notificarse, se le designará CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso.

Para dar cumplimiento al artículo 108 del Código General del Proceso, y ahora artículo 10 LEY 2213 DE 2022, se libra el presente EDICTO EMPLAZATORIO, hoy a (29) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).-

MARTHA PATRICIA CALDERON ANDRADE.  
SECRETARIA.

Firmado Por:

Martha Patricia Calderon Andrade

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Belen De Los Andaques - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 774fc75bc49207e0dc7063eae66bd694fa6b02a9e50f689b9c38f16d9ffaae51

Documento generado en 28/02/2024 04:23:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>